

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
Demandado	MARIA CECILIA LARGO CARPETA
Radicado	05001 40 03 028 2021 00805 00
Providencia	Allega constancia radicación de oficios

Se allega al expediente constancia del envío vía correo electrónico de los oficios Nros. 988, 989, 990, y 991 del 13 de agosto de 2021, ante las entidades Deceval, Banco Colpatria, Bancolombia y Banco Davivienda S.A., respectivamente, (ver Doc. 13 Carpeta Medidas), requiere a la parte actora para que allegue los respectivos acuses de recibido de los envíos.

Así mismo se allega al expediente respuesta al oficio Nro. 747 del 13 de agosto de 2021, emitida por ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.– ARCONSA, la cual se pone en conocimiento de la parte demandante

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91c7edf295269f6e5f79e96bf3923e4c773473f3c4cc0a42b47963e6010c2afe**

Documento generado en 01/03/2022 05:33:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>